

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL
VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

Alcaldesa,

D^a. Laura Rubio Valverde (P.P.)

Concejales presentes,

D. Juan Alberto Garcimartín Pastor (P.P.)

D^a María Begoña Garcimartín Pastor (P.P.)

D. Miguel Aparicio López (P.S.O.E)

D^a María Pilar Martín Moreno (P.S.O.E)

D. Manuel Pedro Méndez de Vigo

Monasterio (C's)

Concejales ausentes

D^a Sandra Barrientos Sáez (P.S.O.E)

El LUNES 23 de NOVIEMBRE de 2015, se inició a las DIECINUEVE HORAS y CINCUENTA Y DOS MINUTOS (19:52 h), la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada por la Sra. Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SEIS** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

UNO.- Sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a los suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa para las próximas elecciones Generales de 20 de diciembre de 2015.

DOS.- Propuesta de Resolución del expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado en el punto del orden del día 5 de la sesión ordinaria de pleno de 5 de enero de 2015, "Solicitud de acometida de agua de D. Juan Antonio Herranz García" para su envío al Consejo Consultivo.

PUNTO UNO.- SORTEO PÚBLICO CON EL OBJETO DE DESIGNAR A LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE CADA MESA ELECTORAL, ASÍ COMO A LOS SUPLENTES PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Visto el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el próximo 20 de diciembre de 2015 (BOE 257, de 27 de octubre de 2015).

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los 6 Concejales presentes de los 7 que forman la Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, realizado a través del programa informático, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

PRESIDENTE	JOSE ENRIQUE ILZARBE PEÑA DE LA
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ENRIQUE LOPEZ AYALA
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO GUTIERREZ ADO
VOCAL PRIMERO	ANTONIO GONZALEZ LOPEZ
VOCAL PRIMERO SUPLENTE PRIMERO	FABIO ANDRES FORERO ORJUELA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE SEGUNDO	JUAN CARLOS IGLESIAS ALVAREZ
VOCAL SEGUNDO	FERNANDO ESTEBAN SOTA DE LA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE PRIMERO	JOSE RAMON MONTEJANO LOPEZ
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO	MARIA ANGELES GARCINUÑO IGLESIAS

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona al efecto de poder notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Publicar la lista provisional en el Tablón de anuncios y dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá, y se expondrá al público la relación definitiva.

PUNTO DOS.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 5 DE ENERO DE 2015, “SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. JUAN ANTONIO HERRANZ GARCÍA” PARA SU ENVÍO AL CONSEJO CONSULTIVO.

Consta en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

*“Vistos los antecedentes obrantes respecto del expediente de **revisión de oficio del Acuerdo de Pleno de 9 de enero de 2015**, de autorización de acometida de agua y Decreto 141/2015, de 28 de abril, de concesión de alta de acometida de agua a D. Juan Antonio Herranz García:*

1. *Providencia de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2015 por la que se inicia el expediente de revisión de oficio del acuerdo de Pleno de 9 de enero de 2015 y Decreto 141/2015, de 28 de abril, relativo a la autorización de acometida a favor de D. Juan Antonio Herranz García.*
2. *Informe de Secretaría de fecha 2 de julio de 2015, en relación a la revisión de oficio o revocación del expediente de autorización de acometida a favor de D. Juan Antonio Herranz García*
3. *Propuesta de Alcaldía de 14 de julio de 2015, de inicio del expediente de revisión de oficio de la autorización de acometida*
4. *Certificado de 21 de julio de 2015, del Acuerdo de Pleno de 20 de julio de 2015, de aprobación del inicio de expediente de revisión de oficio.*
5. *Informe técnico de fecha 20 de julio de 2015 de revisión de la licencia de acometida de agua*
6. *Escrito de trámite de audiencia de 23 de julio de 2015 a D. Juan Antonio Herranz García.*
7. *Justificante de notificación de 6 de agosto de 2015.*
8. *Anuncio en BOP se Segovia de 7 de agosto de 2015, de información pública.*
9. *Certificado del resultado de la información pública de 9 de septiembre de 2015, no habiéndose presentado alegaciones.*

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo indicado en el art. 50.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Remitir al Consejo Consultivo de Castilla y León la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Declarar la nulidad del acuerdo adoptado en el punto del orden del día 5 de la sesión ordinaria de pleno de 5 de enero de 2015, "Solicitud de acometida de agua de D. Juan Antonio Herranz García", considerando que se halla incluido en la causa de nulidad contenida en el art. 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por vulnerar lo dispuesto en el artículo 6. A) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (principio de territorialidad), el art. 12 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen local (que define el territorio como el ámbito sobre el cual el municipio ejerce sus competencias) y el artículo 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de suministro de agua (BOP Segovia 30/01/2013). El expediente afecta por extensión al Decreto 141/2015, de 28 de abril, de concesión de alta de acometida de agua."

La Sra Alcaldesa somete a votación el asunto obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Laura Rubio, Begoña Garcimartin, Alberto Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo)
- Votos en contra: 2 (Miguel Aparicio, Pilar Martín).
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento de Ituero Lama, por voto favorable de 4 concejales de los 6 presentes, y por tanto, por mayoría absoluta (teniendo en cuenta que la Corporación se constituye de 7), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Remitir al Consejo Consultivo de Castilla y León la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Declarar la nulidad del acuerdo adoptado en el punto del orden del día 5 de la sesión ordinaria de pleno de 5 de enero de 2015, "Solicitud de acometida de agua de D. Juan Antonio Herranz García", considerando que se halla incluido en la causa de nulidad contenida en el art. 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por vulnerar lo dispuesto en el artículo 6. A) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (principio de territorialidad), el art. 12 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen local (que define el territorio como el ámbito sobre el cual el municipio ejerce sus competencias) y el artículo 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de suministro de agua (BOP Segovia 30/01/2013). El expediente afecta por extensión al Decreto 141/2015, de 28 de abril, de concesión de alta de acometida de agua."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 20:01 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura Rubio Valverde.

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.